

¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 600?


Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras adheridas al Sistema Único de Pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los certificados electrónicos admitidos por la Consejería de Hacienda para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos de la oficina electrónica](#) que encontrará en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

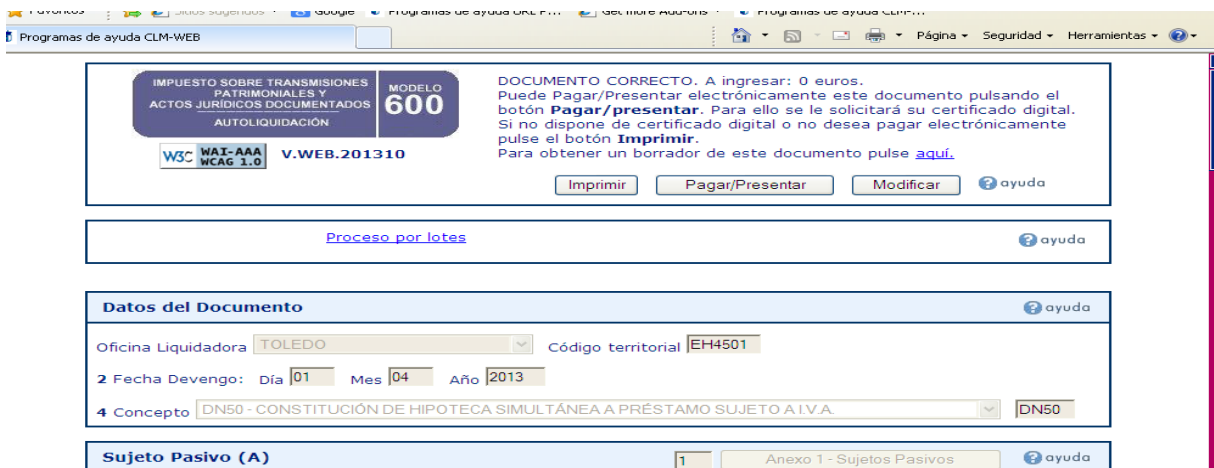
¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 600?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

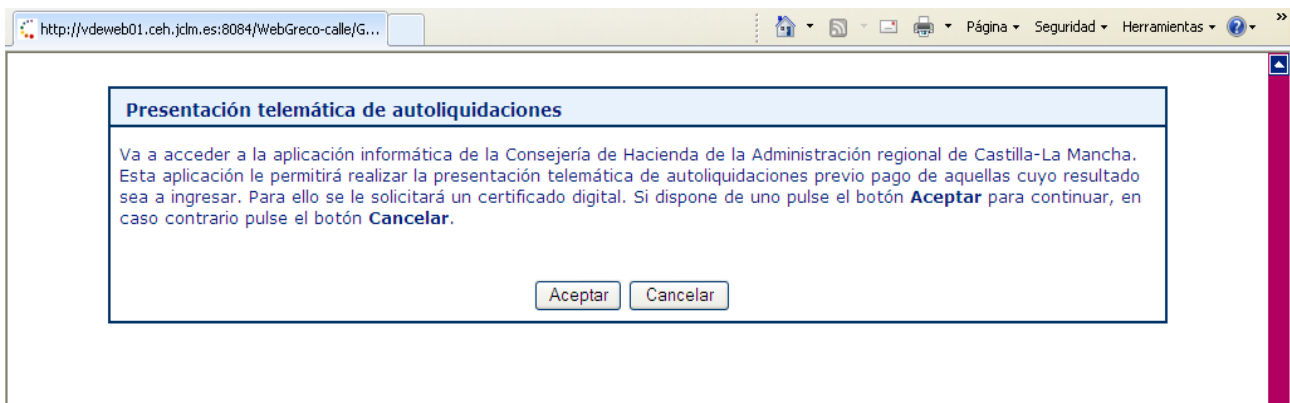
1.- Confección del modelo de autoliquidación: Se confeccionará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda "en línea" del modelo 600 (CLMWEB 600-2009-2013) al que podrá acceder pulsando en el enlace [Presentación telemática modelo 600](#) que encontrará en la dirección www.jccm.es/tributos



Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**. Se deberá pulsar el botón **Pagar/Presentar**.

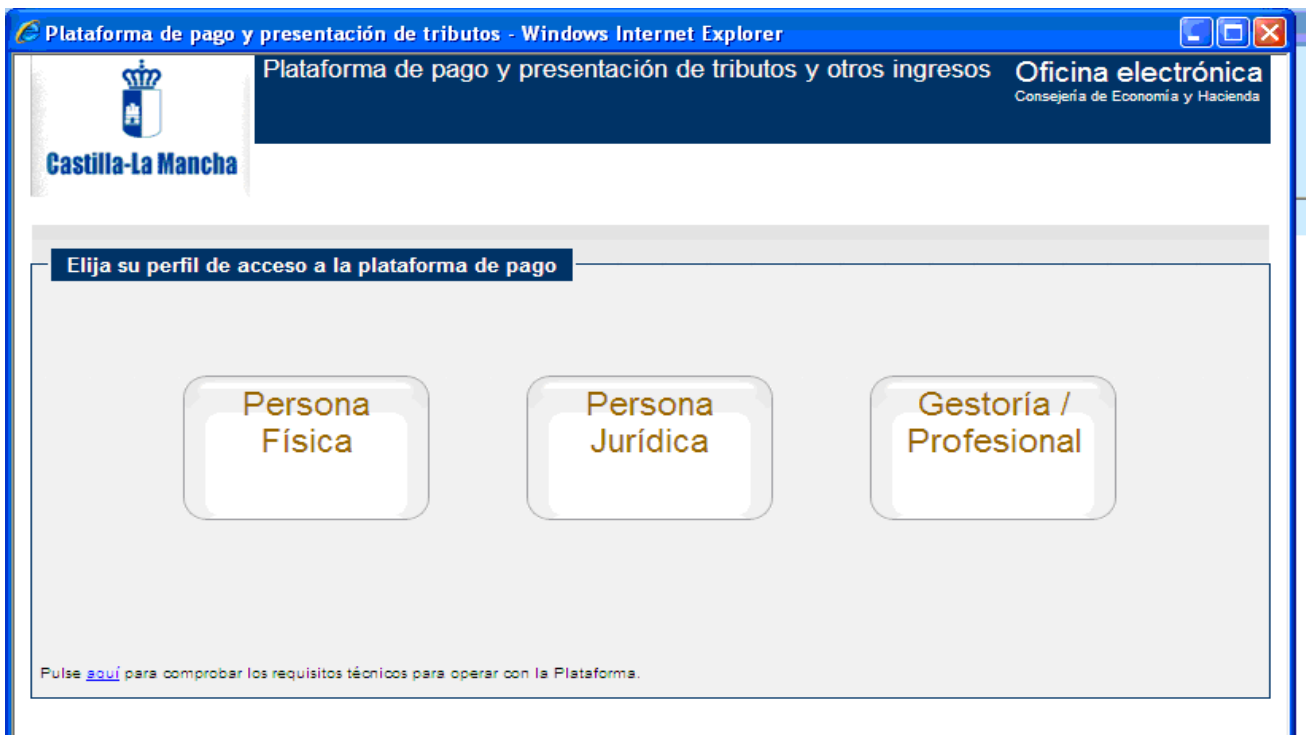


2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:



Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) **Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) **Persona jurídica:** Con este perfil accederán las personas jurídicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- c) **Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales autorizados por la Consejería de Hacienda para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Una vez identificada, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante. En este punto caben dos opciones: la de **Cancelar** y la de **Firmar, pagar y presentar**.

Castilla-La Mancha
Consejería de Hacienda

MODELO 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

99 V.ADMON 201320 CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

OFICINA LIQUIDADORA TOLEDO

COD. TERRITORIAL EH4501 2 FECHA DEVENGO 01/04/2013 4 CONCEPTO DN50

Oficina de presentación: Toledo

Entidad financiera: Elija entidad financiera

Cuenta: ---- / / /

Importe: 1.875,00€

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito. Pulse Firmar, Pagar y Presentar continuar con el proceso de Pago/Presentación y Cancelar para suspenderlo.

Cancelar Firmar, Pagar y Presentar

Si se cancela, el documento se incorporará a la plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Para ello se elegirá la entidad financiera y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo. A continuación se pulsará en el botón **Firmar, Pagar y Presentar**.


La aplicación solicitará la firma electrónica de la autoliquidación con el certificado digital cuyo titular deberá ser el titular o persona autorizada de la cuenta de cargo.

Una vez pagada y presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Diligencias emitidas por la Consejería de Hacienda para el modelo 600

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación del modelo 600, la Consejería de Hacienda emitirá, según el caso, una diligencia. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.


-Diligencia autoliquidación con ingreso:

En TOLEDO a 10 de abril de 2013	
(E) 150 N.I.F del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 000313 Fecha/hora de entrada: 10/04/2013 10:43:44	
Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  56D2486AE3J96F5ASK534D La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es	
Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 10/04/2013, ha sido pagada la cantidad de 1.250,00 euros según justificante de pago con NRC: 6008956429054XC3A02CDF. IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imposables del impuesto en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de QUINTANAR DE LA ORDEN dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	

-Diligencia de autoliquidación exenta:

En TOLEDO a 10 de abril de 2013	
(E) 150 N.I.F del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 000314 Fecha/hora de entrada: 10/04/2013 10:49:21	
Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  4MM75A8566E1EDE8F85AD8 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es	
Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 6008956429063, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 10/04/2013, no se ha efectuado ningún pago por haber declarado el sujeto pasivo la exención del impuesto. IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imposables del impuesto en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	

-Diligencia supuesto de no sujeción:

En TOLEDO a 10 de abril de 2013	
(E) 150 N.I.F del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 000315 Fecha/hora de entrada: 10/04/2013 10:53:54	
Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  AF507139E62CCGHF567B53 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es	
Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 6008956429072, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 10/04/2013, no se ha efectuado ningún pago por haber alegado el declarante la no sujeción al impuesto. IMPORTANTE: El declarante asume la obligación de presentar en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO los documentos en los que conste la operación o acto autoliquidado para la comprobación de la no sujeción alegada.	